



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada inicialmente la derogación de la ordenanza reguladora del mercado de venta ambulante en el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado